



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resol. N°5504

Exp. 2023-25-3-008357

Montevideo, 23 de noviembre de 2023

VISTO: Los presentes obrados, mediante los cuales la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa eleva para su aprobación, un complemento de las horas asignadas en el marco del Plan de Acompañamiento Pedagógico para el fortalecimiento al bachillerato solicitadas por Inspección General Docente para acompañar las diferentes instancias de exámenes de los estudiantes y el apoyo al egreso.

RESULTANDO: Que por Resolución N°5345 de fecha 16 de noviembre de 2023, recaída en Exp. 2023-25-3-008113, se dispuso aprobar las horas asignadas para el fortalecimiento de Bachillerato hasta el 29/02/2024, establecidas para cada Centro.

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa, eleva el listado de Centros Educativos con el complemento de las horas a ser asignadas hasta el 29/02/2024, de acuerdo al detalle:

Liceo	Horas
Atlántida N°1	5
Pinar N°1	3
Salinas N°1	3
Solymer N°1	3

II) que esta Dirección General entiende pertinente aprobar el complemento de horas a asignarse en los centros educativos señalados, en el marco del Plan de Acompañamiento Estudiantil y encomendar a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza las tareas pertinentes a sus efectos.

ATENCIÓN: a lo expuesto.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Dirección General de Educación Secundaria
DIRECCIÓN GENERAL JCH/je
Horas de Acompañamiento Pedagógico Bachillerato 2023 – Complemento

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Tomar conocimiento y aprobar el complemento de las horas asignadas hasta el 29/02/2024 en el marco del Plan de Acompañamiento Pedagógico para el fortalecimiento al bachillerato para acompañar las diferentes instancias de exámenes de los estudiantes y el apoyo al egreso, de acuerdo al siguiente detalle:

Liceo	Horas
Atlántida N°1	5
Pinar N°1	3
Salinas N°1	3
Solymer N°1	3

2) Encomendar a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza las acciones pertinentes para la asignación de las horas correspondientes a todos sus efectos.

Publíquese en página web (Normativa y Página Central).

Comuníquese a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, Inspección General Docente, Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos pertinentes para conocimiento y notificación de los Centros Educativos que correspondan y a la Dirección de Comunicación Social, para su publicación.

Pase a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza a todos sus efectos.

Hecho siga a División Hacienda.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.

Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria

Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria